



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 93/2024, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC”. ID 447542.

Asunción, **16 de octubre** de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 3745/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del “Llamado MOPC N° 93/2024, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Repuestos Varios para el MOPC”. ID 447542; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y su Decreto Reglamentario.

Que, el “**Acto de Recepción y Apertura de Sobres**” se realizó en fecha 18 de noviembre de 2024.

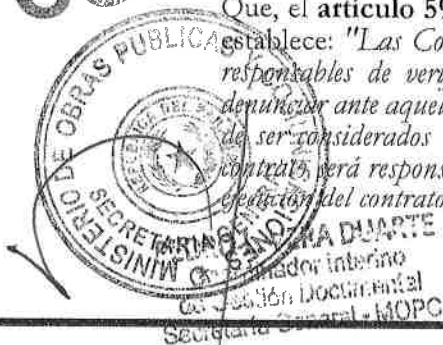
Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 107 de fecha 15 de octubre de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el **Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 – Adjudicación**, establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.*

COPIA

Que, el **artículo 59 de la Ley N° 7021/22- Administrador del contrato** establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contratos será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.*

1



M.O.P.C.



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 93/2024, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC”. ID 447542.

Que, por Memorándum DA N° 284/2025 del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicio, dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros, propone la designación del señor Alberto Olazar, con C.I. N° 3185420, Jefe del Departamento de Vehículos y Mantenimiento de la misma Dirección, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

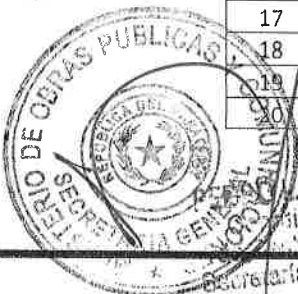
RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 93/2024, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Repuestos Varios para el MOPC”. ID 447542, conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción	RUC N°	Montos en Gs. (IVA incluido)	
			Monto Mínimo	Monto Máximo
1	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	15.000.000	30.000.000
2	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	5.000.000	10.000.000
3	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	175.000.000	350.000.000
4	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	125.000.000	250.000.000
5	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	50.000.000	100.000.000
6	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000
7	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	25.000.000	50.000.000
8	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	50.000.000	100.000.000
9	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000
10	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	20.000.000	40.000.000
11	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	20.000.000	40.000.000
12	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	15.000.000	30.000.000
13	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000
14	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	275.000.000	550.000.000
15	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	75.000.000	150.000.000
16	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000
17	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	50.000.000	100.000.000
18	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	75.000.000	150.000.000
19	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000
20	F.S.D.J. Sociedad Anónima	80089529-0	100.000.000	200.000.000

COPIA

M.O.P.C.



VERA DUARTE
Administrador Interino
Unión Documental
Secretaría General - MOPC



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 93/2024, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC”. ID 447542.

Artículo 2°.- Declarar Desierto los Lotes N° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, correspondientes al “Llamado MOPC N° 93/2024, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Repuestos Varios para el MOPC”. ID 447542, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, inciso b), de la Ley N° 7021/2022.

Artículo 3°.- Designar, al señor **Alberto Olazar**, con C.I. N° 3185420, Jefe del Departamento de Vehículos y Mantenimiento de la Dirección de Bienes y Suministros como **“Administrador del Contrato”** a ser suscripto en el marco del “Llamado MOPC N° 93/2024, Licitación Pública Nacional para la adquisición de Repuestos Varios para el MOPC”. ID 447542.

Artículo 4°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC
SECRETARÍA GENERAL - MOPC
SECRETARÍA GENERAL - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra